

SANTA CRUZ, 08 de Noviembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°67 y N°71; Encargado de Movilización/DSM.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-408-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 de 08 de Noviembre de 2022.
 8. Historial de orden de compra N°3864-713-AG22, proveedor realiza cancelación orden de compra "Sin stock de productos".-
 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Encargado de Movilización/DSM, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 2 neumáticos (1 para el vehículo institucional clínica móvil) placa patente GGZR-33 y 1 para vehículo institucional (ambulancia SAR2 placa patente PLKZ-62) de la Dirección de Salud Municipal.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA, Rut: 78.239.560-2**, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA, Rut: 78.239.560-2**, para la adquisición de 2 neumáticos para vehículos institucionales, según **orden de compra N°3864-795-AG22**, por un monto de **\$409.435 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.011.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)